

## Resolución de Presidencia

Expediente nº: 1461/2021

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección Proceso de Promoción Interna (Animador/a Sociocultural)

### ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia 77/2022 de fecha 9 de febrero, se ha resuelto lo siguiente en relación con el Proceso de Promoción Interna (Animador/a Sociocultural):

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO EL TRIBUNAL Y LA CONVOCATORIA

*“Visto el Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de 30 de septiembre de 2021, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la promoción interna de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal 2020.*

*Finalizado con fecha 8 de diciembre el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.*

*Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal.*

*Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,*

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

— *Presidenta:* Dña. M<sup>a</sup> José Gil Castañeda (Titular)

*Dña. Eva Padilla Ayuso (Suplente)*

— *Secretaria:* Dña. Ignacio Mariñosa Abadías (Titular)

*Dña. Sonia Clúa Ginés (Suplente)*

— *Vocales:* Dña. Rosa Paradell Garfella (Titular)

*Dña. Jorge Torres Toda (Suplente)*



*Dña. Belén Pérez Leal (Titular)*

*Dña. María José Perera Jarque (Suplente)*

— *El Representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa:*

*Dña. Yolanda Castelló Carrasquet (Titular)*

*D. Alejandro Solé Castán (Suplente)*

*Actuarán como Asesores Técnicos y apoyo administrativo del Tribunal Calificador el personal administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.*

**TERCERO.** *Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el viernes 18 de febrero de 2022 a las 8:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia*

**CUARTO.** *Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará el **viernes 18 de febrero 2022 a las 10:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2ª planta), debiendo presentarse con la documentación acreditativa de su identidad.*

**QUINTO.** *El cotejo de la documentación presentada por los aspirantes que superen la fase de oposición, se realizará en la Unidad de RRHH en la fecha y hora señaladas. Los aspirantes deberán aportar los originales de la documentación, conforme lo dispuesto en la base sexta.*

**SEXTO.** *Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web [www.ribagorza.org](http://www.ribagorza.org), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro





recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Presidente,

*(firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

